

Objeto:
Red Federal. Proyecto:
Plan Nacional de
Hábitat.

Período auditado:
Año 2016 hasta el 30 de
junio de 2018.

Normativa relevante:
Nacional
Ley N° 13.064,
Resoluciones N° 58-
MIOPyV/16 y N° 122-
MIOPyV/17.
De la Ciudad
Decretos N° 1.254/08 y
N° 481/11.

Equipo auditor:
Emilse TEYO
Marta MURAT
Valeria TIBALDI
Daniel ALBERINO
Alejandro SCATTONE
Karina IRIBARNE
Martina DEPETRIS
Tamara BLANCO
Lionel HEREDIA

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 62/18
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano
Subsecretaría de Hábitat e Inclusión

Alcance:

Verificación de la documentación referida a la contratación y a la ejecución de las obras, a la imputación presupuestaria y a la rendición de cuenta -por parte de la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión- de los fondos transferidos por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación (MIOPyV).

Las tareas de campo fueron desarrolladas desde el 6 de julio al 17 de septiembre de 2018 en el ámbito de la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión, así como también en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, ambas dependientes del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano, y en la Dirección General de Tesorería.

Limitaciones al alcance:

a) No pudo evidenciarse la existencia de planes de trabajos debidamente aprobados conforme lo especificado en el PCP, como así tampoco los planos ejecutivos de obra y curva de inversión, lo que no permitió realizar un análisis de eventuales desvíos entre la ejecución de las obras ni las causales de los mismos, a saber:

- Cancha de los Huérfanos: ausencia en el Expediente N° 23.566.761-DGTERRI/16 del plan de trabajo debidamente aprobado presentado por la empresa adjudicataria. Asimismo, no surge la presentación de los planos ejecutivos de obra.
- Cancha de los Paraguayos: ausencia en el Expediente N° 19.383.143-SSHI/16 de la presentación por parte de la empresa adjudicataria de la curva de inversión relacionada al Plan de Trabajos presentado. Asimismo, ausencia de la presentación de los planos ejecutivos de obra y de los planos conforme a obra.
- Ampliación Nido Villa Soldati: ausencia en el Expediente N° 22.636.602-DGTERRI/16 del plan de trabajo debidamente aprobado presentado por la empresa adjudicataria. De igual manera, no surge la presentación de los planos ejecutivos de obra y de los planos conforme a obra.
- Barrio Cildañez – Eje Zuviría: ausencia en el Expediente N° 24.732.962-DGTERRI/16 del plan de trabajo debidamente aprobado presentado por la empresa adjudicataria. De igual manera, no surge la presentación de los planos ejecutivos de obra.

b) No se pudo tomar vista de los Libros de Órdenes de Servicio (OS) y Notas de Pedido (NP) de la Obra Ampliación Nido Villa Soldati y sólo se accedió a las copias de las Órdenes de Servicio N° 1 a N° 10 y a las Notas de Pedido N° 6 y N° 7, lo que limitó verificar la existencia de un adecuado control por parte del Organismo auditado a la empresa contratista.

c) No se obtuvo el respaldo documental correspondiente a las facturas que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) presentan a la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión para ser posteriormente rendidas ante el MIOPyV:

- Cancha de los Paraguayos: Cruz Roja Argentina, factura N° 0001-00002524 por PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA (\$ 43.190.-).

- Barrio Cildañez - Eje Zuviría: Fundación Kine, cultural y educativa, factura N° 0004-00000171 por PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 66.232.-); Fundación Kine, cultural y educativa, factura N° 0004-00000172 por PESOS NOVENTA MIL NUEVE (\$ 90.009.-); Sumando Iniciativas de Cambio, factura N° 0001-00000009 por PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 611.932.-); y Asociación Mundo Circo, artes para el desarrollo social, factura 0001-00000054 por PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 113.670.-).
- Ampliación Nido Villa Soldati: Asociación Civil Avanzar, factura 0001-00000058 por PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 50.282.-).

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Expedientes electrónicos por los que tramitan las licitaciones incompletos: ofertas en las que no consta la firma del representante técnico, designación, título habilitante y colegio profesional al que corresponde la matrícula; y folios faltantes o ilegibles en la documentación presentada por las empresas adjudicatarias.
- b) Deficiencias en la documentación requerida durante la ejecución de las obras: falta de conformidad escrita previa que apruebe a la empresa subcontratista (Obra “Barrio Cildañez – Eje Zuviría”); presentación de los certificados de avance de obra (CAO) por períodos irregulares; falta de presentación periódica por parte de la Contratista del registro de la marcha de las obras, falta de libros de partes diarios; falta de evidencia de las presentaciones y/o aprobaciones de documentación de obra que las empresas adjudicatarias deben realizar ante Organismos Públicos y/o Empresas de Servicios; ausencia de evidencias de la presentación del plan de mitigación ambiental de obras, de la designación de un profesional responsable en materia ambiental y de la obtención de los permisos ambientales; ausencia de rúbrica en los libros de órdenes de servicio y notas de pedido, inconsistencias en los registros; y falta de pólizas de seguro vigentes en obras que no poseen recepción definitiva.
- c) Debilidades en las instancias de control por parte del Organismo auditado, previas a la aprobación de las economías y demás.
- d) Deficiencias en el reflejo presupuestario de la Fuente de Financiamiento de los egresos de las cuentas escriturales. Se ha imputado a la Fuente de Financiamiento N° 14 “transferencias afectadas” dando como resultado cuentas con saldos negativos.
- e) Demoras en la ejecución de obras.
- f) Facturas no pagadas e incorporadas en la rendición de cuentas presentada al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda correspondiente al mes de febrero de 2018.
- g) Del relevamiento *in situ*, surge:

Obra “Cancha de los Huérfanos”: Falta de aprobación del material con que se realizó el cerco perimetral.

Obra “Ampliación Nido Villa Soldati”:

- Los tabiques exteriores de las aulas no poseen en su cara exterior placa de tipo fenólica, presentan roturas significativas producto de la falta de resistencia ante los golpes recibidos.
- Falta la instalación y montaje de artefactos de iluminación en sector de escalera de acceso a planta alta, bajo pasarela de planta alta y sobre la misma.
- Falta de pintura en estructura metálica y herrerías. Esto genera un principio de corrosión en detrimento de la vida útil de estos elementos.
- Tratamiento deficiente en la resolución de juntas de paneles que forman los tabiques compuestos, en las uniones entre placas exteriores.
- Armado deficiente de los contramarcos de las carpinterías de aluminio, presentando algunos tramos deformados y otros faltantes.
- Sector de un aula de planta baja afectada por ingreso de humedad

inferior, evidenciando además la falta del tramo de zócalo correspondiente.

- La unión entre las cajas de luz y la placa interior del tabique compuesto presenta deficiencias en su ejecución, quedando a la vista los huecos entre tapas de teclas y tomas.
- Falta completar las juntas de dilatación con la incorporación del sellador previsto, a efectos de asegurar su correcto funcionamiento y evitar que las mismas se llenen de materiales como polvo o arena.

Obra "Barrio Cildañez – Eje Zuviría":

- No se realizó la obra tal como estaba prevista en la totalidad de la traza, quedando sin realizar las obras correspondientes a la calle Zuviría entre el Boulevard Juan Bautista de la Salle y la calle Mozart. Tampoco se completaron las bocacalles y accesos a pasajes intermedios tal como se establece en la documentación contractual conforme a obra.
- No se han colocado los artefactos de iluminación.
- No se han realizado trabajos de mantenimiento y/o reparación obligatorios hasta la recepción definitiva.
- Falta del retiro de postes y columnas existentes de las instalaciones a ser desafectadas por la ejecución de la obra.
- Falta de la colocación de gabinetes destinados a alojar medidores de electricidad.
- Falta de realización de la totalidad de las cazoletas con los listones premoldeados.
- Falta de realización de tareas de completamiento de juntas de dilatación.

Obra "Entorno Elefante Blanco":

- Ausencia de vallado o de protecciones para la prevención de accidentes.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

El Plan Nacional de Hábitat es un programa esencial en el marco de las políticas públicas de ordenamiento y desarrollo territorial, llevando adelante obras que inciden en el mejoramiento del espacio público y acciones con Organizaciones de la Sociedad Civil que promueven el fortalecimiento comunitario.

Se destaca como fortaleza la labor de la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión para garantizar la efectiva ejecución de las obras, llevando un trabajo conjunto con la comunidad, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las empresas contratistas, logrando la mejora de los espacios públicos y la promoción del fortalecimiento comunitario, incidiendo directamente en una mejora sustancial de la calidad de vida de los ciudadanos de las áreas precarias y vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires. Del relevamiento efectuado por este equipo de auditoría, surge necesario reforzar la previsión de las características socio-urbanas de los entornos donde se ejecutarán futuras obras, e incorporar las mencionadas características en los pliegos a fin de contemplar posibles contingencias que puedan surgir.

Por otro lado, se verificaron falencias en las instancias de control interno respecto de

lo señalado en los pliegos, como ser: en la documentación de los oferentes, en los expedientes de licitaciones, en la subcontrataciones, en los libros de órdenes de servicio y notas de pedido y en las actas de recepción provisoria. Asimismo, se detectaron inconsistencias en las imputaciones presupuestarias de los fondos del programa y en las rendiciones presentadas oportunamente ante el MIOPyV. Por último, se recomienda efectuar el relevamiento de los trabajos a fin de determinar aquellos que se encuentran deteriorados y/o faltantes y notificar a las respectivas contratistas para subsanarlos, antes de la recepción definitiva de las obras.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 62/18.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.